

FECHA: 26/06/2025

EXPEDIENTE Nº: 13133/2025

ID TÍTULO: 3500834

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Fotografía Publicitaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Artes y Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Aunque se alega que se ha sustituido “sesiones presenciales virtuales” por “clase virtuales síncronas”, en diversos lugares de la memoria sigue apareciendo la denominación de “clase presencial virtual”: en el apartado 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión, en la descripción de los complementos de formación, y en 5.2.1 Actividades Formativas. Se recomienda revisarlo en una futura modificación.

Dado que el estudiantado tiene la posibilidad de realizar el examen final de manera presencial o virtual, se indica en el apartado 6.2.1. Seguimiento y personal de los actos de evaluación virtual, que “Los profesores de las asignaturas objeto de evaluación, están disponibles telefónicamente durante el transcurso de sus exámenes...”. Se recomienda



garantizar que al menos un profesor de la asignatura esté conectado de forma síncrona durante el proceso de evaluación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

